

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA

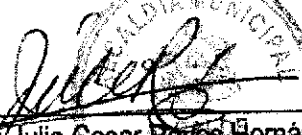
Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com



CLAUSULA DECIMA - CONTROVERSIAS. Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Intibucá.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LA ASEPTACION:

LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se compromete a cumplirlos en toda su extensión. - En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, a los 5 días del mes de Abril del año dos mil Diecinueve.


Señor Julio Cesar Reyes Hernández
Alcalde Municipal De San Miguelito Intibucá
Contratante


Edgar Noel Delgado
EMCODEL S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DEL C.O.
SAN JUAN, INTIBUCA
Contratista